

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Versión:</b> 03	
	<b>Fecha:</b> 18/07/2022		
	<b>Página:</b> 1 de 8		

## 1. Objetivo

Apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación artística y cultural; provenientes de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como de la zona rural de Ibagué, garantizando así el acceso por parte de todos los artistas y gestores culturales sin distinción alguna a la oferta de bienes y servicios culturales en condiciones de equidad y demostrando de esta forma, la importancia que representa este procedimiento para el sector, en todos sus niveles, gracias al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación de recursos públicos.

## 2. Alcance

Inicia con el análisis de la necesidad del sector cultural del municipio de Ibagué y finaliza con la recepción del proyecto realizado por parte del artista en cada una de las categorías dispuestas.

## 3. Convenciones

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
<b>Convenciones</b>					

## 4. Definiciones

**AGENCIAMIENTO:** Acciones o intervenciones que promueven la garantía de condiciones para la realización efectiva de la práctica cultural.

**APROPIACIÓN:** Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso, cambios de uso y transformación de bienes,

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 18/07/2022			
<b>Página:</b> 2 de 8			

manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos que aportan a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios.

**ÁREA ARTÍSTICA:** Hace referencia a los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza, artes visuales y demás manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporáneas.

**BECAS:** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

**CIRCULACIÓN:** Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico.

**CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD:** Iniciativas de fortalecimiento y promoción de ciudadanía y cultura de paz que se valen del arte y la cultura como estrategias para fortalecer y promover tejido social.

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** Es un instrumento que define la Comisión Nacional del Servicio Civil, como una “norma reguladora de todo proceso de selección o concurso, obliga tanto a la administración, como a las entidades contratantes y a los participantes dentro del mismo, a su cumplimiento expreso”.

**CREACIÓN:** Forma de expresión encaminada al diseño, innovación y realización de procesos y productos artísticos.

**EMPRENDIMIENTO:** Iniciativas orientadas al desarrollo de bienes y servicios artísticos y culturales, sustentadas en prácticas económicas sostenibles a través del uso de modelos y herramientas empresariales.

**ESTÍMULO:** Incentivo económico otorgado a artistas, gestores y agentes del sector cultural con el fin de promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

**FORMACIÓN:** Prácticas educativas formales e informales, que buscan el desarrollo de los saberes culturales y artísticos.

**GRUPO CONSTITUIDO:** Es un grupo o colectivo cultural o artístico sin personería jurídica conformado por personas naturales, con una trayectoria en el área cultural debidamente acreditada.

**INVESTIGACIÓN:** Producción de conocimiento sobre las distintas prácticas culturales y artísticas.

**LINEA DE ACCIÓN:** Derrotero que establece el tipo de acciones que se realizan en el marco de la ejecución de un

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 18/07/2022			
<b>Página:</b> 3 de 8			

estímulo.

**PATRIMONIO CULTURAL:** El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüísticos, sonoros, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

**PERSONA JURÍDICA:** Entidades públicas o privadas constituidas en el Municipio de Ibagué, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que cumplan con el perfil específico establecido en cada convocatoria.

**PERSONA NATURAL:** Ciudadanos a título individual, ibaguereños, mayores de dieciocho (18) años de edad o ciudadanos colombianos o extranjeros que acrediten los últimos cinco (5) años de residencia continua en el Municipio de Ibagué.

**PREMIOS:** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro municipio.

**PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA:** Prácticas dirigidas a preservar y conservar los valores del patrimonio, así como a prevenir, mitigar o detener las amenazas que lo ponen en riesgo o los factores que lo hacen vulnerable.

**RECONOCIMIENTOS:** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

## 5. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTION ARTISTICA Y CULTURAL</b>	<b>Código: PRO-GAC-005</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA ESTÍMULOS</b>	<b>Versión: 03</b>	
	<b>Fecha: 18/07/2022</b>		
	<b>Página: 4 de 8</b>		

## 6. Condiciones generales

Las personas seleccionadas por los jurados, como ganadores de las convocatorias garantizarán el desarrollo de los proyectos artísticos consignados en las propuestas presentadas, apoyando e incentivando la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural; provenientes de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como de la zona rural del Municipio de Ibagué, ya que iniciativas de este nivel, promueven y fortalecen la cultura y así la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio actúa como un escenario propicio para diseñar estrategias y directrices frente a cada uno de los temas en cultura, turismo y comercio, que permiten construir una agenda conjunta entre el sector público y privado, con el fin de fortalecer la generación de empleo y el crecimiento económico que contribuya al desarrollo sostenible de la comunidad y la región. Se sugiere contar con asesoría jurídica para determinar inhabilidades e incompatibilidades de los participantes, así como para todo lo relacionado con derechos de autor.

## 7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p><b>Analizar las necesidades del sector cultural</b></p> <p>Análisis a la luz de las diferentes disciplinas y áreas artísticas con el fin de determinar las convocatorias a ofertar (demanda del sector, contexto presupuestal y pertinencia sociocultural).</p> <p>1. Se diseñan estrategias para la cooperación municipal, departamental, nacional e internacional.</p> <p>2. Elaborar los estudios previos y solicitudes de disponibilidad presupuestal de cada proceso de convocatoria.</p>	<p>Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y Culturales y del Patrimonio</p>	<p> Documentos del proyecto</p>
2.	<p><b>Elaboración del portafolio de Estímulos Municipales</b></p> <p>Se elabora el contenido del portafolio y se inicia el proceso de difusión</p>	<p>Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y</p>	<p> Documentos del proyecto</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Versión:</b> 03	
<b>Fecha:</b> 18/07/2022			
<b>Página:</b> 5 de 8			

	<ul style="list-style-type: none"> <li> 1. Elaboración de términos de referencia de la convocatoria (incluye requisitos de participación)</li> <li> 2. Realizar la apertura de la convocatoria mediante acto administrativo.</li> <li> 3. Elaborar un plan de divulgación y asesoría dirigido a los posibles participantes.</li> <li> 4. Poner en marcha la estrategia de divulgación, implementar el plan de difusión en medios impresos, radiales, televisivos, internet, entre otros.</li> <li> 5. Programar jornadas de socialización con la comunidad para la explicación de requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria.</li> </ul>	Culturales y del Patrimonio	
<b>3.</b>	<p><b>Postulación y verificación de requisitos de los participantes</b> Recepción de propuestas a través de la Plataforma Virtual del Portafolio Municipal de Estímulos.</p> <p> El profesional encargado, realiza la Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación anualmente cuando se realiza la recepción de las propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> 1. Consignar la información suministrada por cada participante en un sistema que puede ser un archivo Excel diseñado para tal fin.</li> </ul>	Usuario Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y Culturales y del Patrimonio	 Formulario diligenciado y documentos entregados a través de la plataforma del portafolio.
<b>4</b>	<p><b>Revisión de documentación</b></p> <p> El profesional a cargo revisa la documentación entregada, anualmente cuando el portafolio es abierto al público. Teniendo en cuenta que los documentos solicitados en la plataforma estén diligenciados en su totalidad.</p> <p style="text-align: center;"> ¿Los documentos están completos?</p>	Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y Culturales y del Patrimonio	 Formulario diligenciado y documentos entregados a través de la

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
		<b>Versión:</b> 03	
<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Fecha:</b> 18/07/2022		
	<b>Página:</b> 6 de 8		

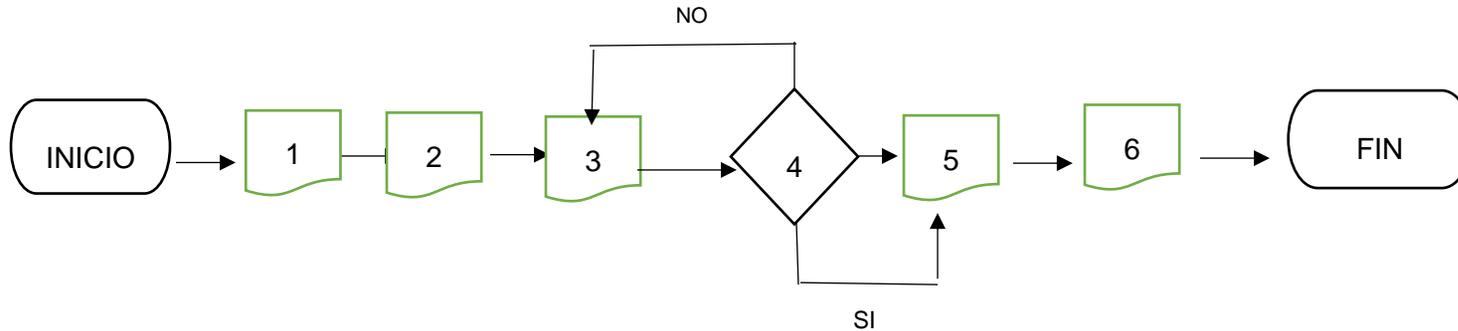
	<p style="color: red;">No:</p> Regresa la actividad 3. <p style="color: green;">Si:</p> Continúa con la actividad 5. <p>1. Al no estar completa la documentación, o si cumple con alguna cláusula de rechazo, inhabilidades e incompatibilidades, se devuelven al usuario con un oficio de respuesta indicando la documentación a adjuntar según el procedimiento.</p>		plataforma del portafolio.
<b>5.</b>	<p><b>Notificación de los ganadores</b></p> <p>Nombrar mediante acto administrativo a los jurados seleccionados y fijar reconocimiento en efectivo por los servicios prestados.</p> <p>En dicho acto administrativo se relacionan los documentos requeridos para adelantar el desembolso, así como las obligaciones que adquieren en el proceso.</p> <p>1. Enviar las propuestas que cumplen con los requisitos de participación a las ternas seleccionadas</p> <p>2. Recepcionar las planillas de evaluación diligenciados por los jurados evaluadores para cada una de las propuestas.</p> <p>3. Acoger mediante acto administrativo la recomendación de los jurados y designar los ganadores de las convocatorias.</p> <p>4. Publicar los resultados en la página web de la alcaldía de Ibagué <a href="http://www.estimulosibague.gov.co">www.estimulosibague.gov.co</a></p> <p>5. Notificar a los ganadores por escrito y solicitar la documentación requerida para el pago del estímulo.</p>	Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y Culturales y del Patrimonio	<p>Acto administrativo</p> <p>PISAMI y Correo electrónico</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
		<b>Versión:</b> 03	
<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Fecha:</b> 18/07/2022		
	<b>Página:</b> 7 de 8		

<b>6.</b>	<p><b>Recepción del proyecto realizado</b> El proyecto final se entrega en la secretaría de Cultura al Grupo de fomento a las prácticas culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de informes de cumplimiento y Evaluación el impacto de los resultados obtenidos.</li> <li>2. Adelantar actividades que permitan la viabilización de los proyectos ganadores.</li> </ul>	Profesional del Grupo de Fomento a las prácticas artistas y Culturales y del Patrimonio	 Documentos del proyecto
-----------	--	---	---

### 8. Flujograma



### 9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/10/2018	Primera versión SIGAMI

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTION ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> PRO-GAC-005	
		<b>Versión:</b> 03	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> CONVOCATORIA ESTÍMULOS	<b>Fecha:</b> 18/07/2022	
		<b>Página:</b> 8 de 8	

02	25/04/2019	Cambia de versión por cambio en el nombre del proceso de acuerdo con el rediseño institucional
03	18/07/2022	Se actualizo el procedimiento de acuerdo al instructivo 'ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SIGAMI'. Se modificó el alcance Y las definiciones. Se incluyeron puntos de control en las actividades y se actualizaron las convenciones y el flujograma.

#### 10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado(a)	Director(a) de Fomento	Secretario(a) de Cultura

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**